

CCOO, en defensa del personal laboral de la JCCM, recurre ante el Tribunal Supremo para mantener la aplicación de lo pactado en el Convenio Colectivo

CCOO ha recurrido en casación ante el Tribunal Supremo para que determine si la Ley 1/2012, "de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales" de Dolores Cospedal vulnera lo dispuesto en la Constitución Española. El recurso pide al Supremo que plantee ante el Tribunal Constitucional cuestión de Inconstitucionalidad.

El área pública de CCOO CLM ha presentado recurso de casación ordinario ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, instando a ésta a plantear ante el Tribunal Constitucional cuestión de inconstitucionalidad en relación a la Ley de medidas complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales del Gobierno Cospedal.

CCOO pide al TS que plantee ante el TC la posible inconstitucionalidad de la Ley 1/2012 al considerar que incide directamente en los derechos reconocidos en el convenio colectivo para todo el personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El recurso de CCOO recuerda que "la ley autonómica no puede prevalecer sobre la ley estatal, y por tanto esta última debe de desplazar a la norma Autonómica."

A juicio de CCOO, "la alteración del contenido del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la JCCM hecha por la ley Autonómica 1/2012 supone una intervención legislativa que pertenecería, en su caso, al marco de la competencia estatal."

Para CCOO, la Ley 1/2012 vulnera numerosos artículos (Título I, Capítulos I y II) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Comunidades de C-LM: jornada laboral, calendario laboral, retribuciones salariales básicas, horas extraordinarias, complemento por incapacidad etc....

La coordinadora del área Pública de CCOO CLM, Carmen López, ha indicado además que "la Administración de la JCCM no solo tiene la obligación de negociar, sino que deber llegar a acuerdo con los representantes legales de los trabajadores. La Administración está sujeta al derecho laboral al igual que cualquier otra empresa"

"Ya está bien de negar la negociación por



CCOO pide al Tribunal Supremo que plantee ante el Tribunal Constitucional la posible inconstitucionalidad de la Ley 1/2012 al considerar que incide directamente en los derechos reconocidos en el convenio colectivo para todo el personal laboral de la Junta de Castilla-La Mancha

parte de los actuales rectores de la JCCM. Ya está bien de decir que negocia cuando en realidad lo que hace es imponer lo que previamente tiene decidido"

"Desde el día que entró este nuevo Gobierno, tanto con el primer consejero de Administraciones Públicas como con el segundo; tanto con el primer director general de la Función Pública como con el segundo, no ha habido jamás ni intención, ni propósito, ni ganas de negociar; y su objetivo no ha sido otro que imponer sus criterios sin respetar los derechos de las personas que trabajan para la administración autonómica".

"CCOO seguirá luchando por que el Gobierno cumpla su responsabilidad al frente de la administración; y lo haremos como hasta ahora: desde todos los ámbitos, con movilizaciones, concentraciones y, como en este caso, por vía jurídica"